ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.620 — CONTRATO No. 783-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (1 AL 31 DE MAYO DE 2020)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT CORDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso de los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	En el periodo comprendido del presente informe, se contó con la asignación de 361 PPR de los cuales 291 son culminados, 1 se encuentra en investigación por abandono al proceso de Reintegración (6 meses), 13 en investigación por causal sobreviniente, 33 suspendidos, 2 inactivo y 21 activos distribuidos en los Municipios de Montelíbano, Ayapel, Puerto Libertador, Pueblo Nuevo, Tierralta, san José de uré y Valencia. En el transcurso del mes, se logró la atención de 21 PPR activos (2 en fase de estabilización), los cuales se les ha brindado asesoría individual mediante llamadas telefónicas y red social WhatsApp, metodología adoptada en cumplimiento de las directivas de cuarentena preventiva obligatoria por covid-19, con los que se logró abordar las actividades correspondientes a su ruta de reintegración y de acuerdo a los compromisos establecidos en sus planes de trabajo en ejecución; 2 PPR inactivos, no ha sido posible contactarlos(1 residente en el Municipio de Tierralta– con inasistencia desde el mes de octubre de 2019 y 1 residente en el Municipio de Valencia , con inasistencia desde el mes de Marzo de 2020), debido a que los números telefónicos que reportan se van a sistema correo de voz y no cuentan con referencia de familiares en el Municipio, para su ubicación.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	En este periodo de ejecución, se aplicaron 8 encuestas de empleabilidad, 1 Censo de Hábitat, se actualizaron 3 censos de familias y 2 PdT fueron evaluados (por finaliza ciclo). De la población asignada objeto de atención, 10 presentan PdT en ejecución, 1 PdT evaluado por cambio situacional- estado inactivo y 12 PdT en elaboración (3 de ellos se encuentran con registro de caracterización , priorización de metas y proyección de acuerdos, de los cuales, 2 se pondrán en ejecución y 1 quedara pendiente por no contar con aplicación de EMP) y (1 será evaluado por cambio situacional, debido a que la PPR paso a estado inactivo en este mes) ; 2 PdT fueron evaluados, (por finaliza ciclo). Se hace claridad que en este mes, se tenía como meta poner en ejecución 3 PdT, de los cuales , 2 fueron formulados con caracterización , priorización de metas y proyección de acuerdos y el resumen de acuerdos, fue socializado a las respectivas PPR, para la puesta en ejecución de los mismos; 1 PPR (Fase de estabilización) cuenta con registro de caracterización, priorización de metas y proyección de acuerdos , el cual fue enviado a la asesora de reintegración para su revisión , sin embargo , el mismo, no será posible poner en ejecución por no contar con aplicación de EMP.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	En el periodo comprendido del presente informe, 10 PPR presentan PdT en ejecución, 1 PPR con PdT evaluado por cambio situacional- estado inactivo y 12 PPR con PdT en elaboración (3 de ellos se encuentran con registro de caracterización , priorización de metas y proyección de acuerdos, de los cuales, 2 se pondrán en ejecución y 1 quedara pendiente por no contar con aplicación de EMP) y (1 será evaluado por cambio situacional, debido a que la PPR paso a estado inactivo en este mes), con el resto, se viene adelantando proceso de caracterización para la formulación de un nuevo ciclo de PdT, información que viene siendo recolectada a través de asesorías individuales y familiares, realizando aplicación de instrumentos , revisión de los Beneficios sociales, económicos y jurídicos y revisión de ciclos de PdT anteriores, con el fin de identificar necesidades para establecer acuerdos, socializando de igual manera, el avance que han tenido en las diferentes dimensiones y aquellas pendientes por abarcar, para promover en ellos, el desarrollo de sus habilidades y el de su grupo familiar, de manera que puedan interiorizar los recursos necesarios para superar situaciones de vulnerabilidad y ejercer de manera autónoma y responsable su ciudadanía. En este mes, se tenía como meta poner en ejecución 3 PdT, de los cuales , 2 fueron formulados con caracterización , priorización de metas y proyección de acuerdos y el resumen de acuerdos, fue socializado a las respectivas PPR, para la puesta en ejecución de los mismos; 1 PPR (Fase de estabilización) cuenta con registro de caracterización, priorización de metas y proyección de acuerdos , el cual fue enviado a la asesora de reintegración para su revisión , sin embargo , el mismo, no será posible poner en ejecución por no contar con aplicación de EMP. En la actualidad, se vienen abordando acuerdos cuyas metas priorizadas en los PdT en ejecución son: Resignificación (Dimensión Personal); Comprensión y fortalecimiento del modelo de negocio, Educación financiera, alternativas en la generación de ingresos vinculación laboral, fortalecimiento de competencias laborales y reconocimientos de servicios y/o productos del sector financiero (Dimensión Productiva); Deberes y derechos familiares y pautas de crianza (Dimensión Familia);Mecanismos y modalidades de respuesta a la necesidad habitacional, prevención del riesgo, seguridad alimentaria y estrategias de planeación financiera (Dimensión Hábitat); Reconocimiento de las condiciones de Salud Mental , (Dimensión Salud); Conocimiento de su situación jurídica, importancia de la reconciliación en los territorios , reconocimiento de la organización y funcionamiento del estado y reconocimiento de organizaciones e instituciones en su contexto (Dimensión Ciudadana). Finalmente, las necesidades identificadas en la población asignada que reside en la zona de los Municipios de Montelíbano, Puerto Libertador , Valencia, Tierralta , San José de Uré , Pueblo Nuevo y Ayapel , radica en la falta oferta educativa y FpT en el sector público, carencia de ofertas laborales , lo que ha obligado a algunos participantes , específicamente del Municipio de Montelíbano y Puerto Libertador, a justificar su participación en actividades de cultivo ilícito como única alternativa para la generación de ingresos , en otros casos, algunos se desplazan a otros municipios en busca de oportunidades laborales en el marco de legalidad, ocasionando intermitencia en la ruta o pasar a estado inactivo dentro de su proceso de reintegración , toda vez , que dichos traslados, en ocasiones , los realizan de forma irregular, situación suscitada también, por problemas de seguridad , debido a la presencia de grupos armados que operan en la zona.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	En este periodo, se tenía proyectado abarcar 37 acuerdos de PdT en estado ejecución, de los cuales, 30 se cumplieron por parte de las PPR, quienes manifestaron interés y compromiso, por participar de las actividades desarrolladas, favoreciendo así, al avance en su ruta de reintegración; 6 fueron reprogramados para el próximo mes , debido a que corresponden a vinculación y permanencia en acciones de FA, FPT y Servicio Social y 1 quedo en proceso , orientado a tamizaje en salud mental (aplicación de EMP), los cuales debido a las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria Covid 19 , no fue posible el avance de los mismos.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	En el periodo comprendido del presente informe, se estuvo revisando la población asignada con el fin de conocer quiénes son objeto de FA, FPT, vinculación a salud y servicio social, a quienes se les expuso la necesidad de realizar las gestiones pertinentes para la vinculación a estos beneficios, teniendo en cuenta las ofertas existentes en el Municipio de residencia, la cual les fue socializada. Algunos, pese haber adelantado gestiones para su vinculación en FA y FPT y para vincularse en acciones de Servicio social, no han podido tener avances al respecto, debido a las medidas adoptadas frente a la emergencia COVID 19 y 1 PPR que se encuentra matriculada en un curso técnico de FPT en la academia Sandra de Montería, le fueron suspendidas las clases, por la situación de cuarentena preventiva obligatoria.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Para la vigencia 2020 se cuenta con una meta BIE de 2 PPR, el trámite de los mismos, se articulará con el profesional del perfil productivo y se realizará el abordaje de la meta Comprensión y fortalecimiento del modelo de negocio correspondiente a la dimensión productiva en su plan de trabajo. Por otra parte, se realizó la aplicación de 8 Encuestas de empleabilidad y a partir de los PdT que se encuentran en ejecución, fue posible desarrollar actividades encaminadas a fortalecer aspectos en la dimensión productiva, a través de los acuerdos priorizados en las metas Comprensión y fortalecimiento del modelo de negocio, Educación financiera, alternativas en la generación de ingresos, vinculación laboral, fortalecimiento de competencias laborales y reconocimientos de servicios y/o productos del sector financiero.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	De acuerdo con las medidas excepcionales tomadas por la entidad durante este periodo se “congelan” las terminaciones y culminaciones del proceso.

8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	De acuerdo al MEM20-005321, las acciones relacionadas con el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias, se encuentran suspendidas de acuerdo a las orientaciones y medidas establecidas por la ARN en el marco de la emergencia por el COVID -19.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	El 7 de Mayo se participó de la reunión de equipo con PRII, llevada a cabo de manera Virtual, la cual fue liderada por la profesional de salud y asesora de reintegración del GT , en la que se abordó el tema Intervención en Crisis.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo comprendido del presente informe, se hizo remisión a la asesora de reintegración a través de correo electrónico de búsqueda activa y se notificó del cargue de información en ARPA de 3 PdT para su revisión, a la Profesional de salud del GT se hizo remisión de listado censal e información de PPR que requiere atención por dependencia de SPA y problemática de VIF ; a la coordinadora del GT, la remisión del informe mensual de actividades, base con reporte de casos de Violencia de Genero en el marco de la estrategia de respuestas ante el estado de emergencia sanitaria por causa del COVID 19, encuesta de colaboradores y declaración juramentada ; a la profesional administrativo remisión de material fotográfico de PPR para la visibilización de historias de atención y a la profesional de seguimiento, remisión de 8 planilla de socialización del instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de la población objeto de la ARN, definido en el plan de acción - Alerta temprana 054/2019.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el periodo comprendido del presente informe, se realizó el cargue en el sistema ARPA de 8 Encuestas de empleabilidad, 1 censo de hábitat, 3 caracterizaciones con priorización de metas y proyección de acuerdos, para la formulación de nuevos ciclos de PdT y 2 evaluaciones de PdT , por finaliza ciclo ; se actualizaron en SIR, 3 censos de familias. Finalmente se realizó el cargue en ARPA del seguimiento de acuerdos de PdT en ejecución.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el periodo comprendido del presente informe, la documentación generada (38) planillas de asistencias e inasistencias psicosociales, quien, a su vez, remitió al técnico administrativo (digitadores) el cual será el encargado de dirigir los mismos, al archivo, una vez esta sea registrada la información en el sistema.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	El día 5 de Mayo, se participó del Diplomado virtual de innovación en el sector Público- ESAP; el 11 de Mayo , se participó de la capacitación virtual sobre la operatividad de plataforma Microsoft Teams y el 20 de Mayo, se realizó la encuesta Trabajo en casa, enviada por Talento Humano.
14. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual. Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"